



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 322/23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39993/21- T.C. caratulado: “Ministerio Publico Fiscal S/Rendición de Cuentas SAF 17 Ejercicio 2021”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2022 SAF 17- Ministerio Publico Fscial, Fuente de Financiamiento 111, 112 Y 322;

Que con fecha 05 de Julio de 2023, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2022 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2021, que importan un monto de *PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO* (\$ 275.328.768,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES